

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,

Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 482.

VISTO el expediente sometido a la Procuraduría General de la República, relativo a la petición que, en fecha 2 de Julio del corriente año ha elevado el Señor Manuel Cárdenas, natural de la República de Cuba, mayor de edad, casado, de profesión carpintero (Maestro Constructor y Jefe del Taller de Carpintería de The Central Romana Inc.) del domicilio y residencia de La Romana, para que se le conceda autorización para fijar su domicilio en la República;

En virtud de lo que dispone el artículo 13 del Código Civil,

DECRETO:

Artículo 1.— Autorizar al Señor Manuel Cárdenas a fijar su domicilio en la República.

Artículo 2.— Archivar el mencionado expediente en la Procuraduría General de la República, previa comunicación del presente Decreto al peticionario y su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Virgilio Trujillo Molina,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Ramón O. Lovatón,
Procurador General de la República.